



# MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

0932

14 MAYO 2010  
"Por la cual se modifica la Resolución.0941 de 2009"

## EL MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el numeral 20 del artículo 5º de la Ley 99 de 1993

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo 4 de la Resolución 941 de 2009, el cual quedará así,

**"ARTÍCULO 4º.- Del administrador del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables, SIUR.** El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, como coordinador del Sistema de Información Ambiental, será el administrador del SIUR, para lo cual deberá de conformidad con el Protocolo:

1. Administrar, mantener y operar el SIUR, el cual se alimentará de la información transmitida por las Autoridades Ambientales, procedente de las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras de los diferentes sectores productivos del país que usen y/o aprovechen los recursos naturales renovables.
2. Establecer la forma y especificaciones necesarias para que el SIUR cumpla con los requerimientos de sus diferentes usuarios.

**Parágrafo.** El IDEAM mantendrá actualizado el Subsistema de acuerdo con la legislación ambiental que se expida en relación con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, para lo cual deberá contar con el concepto favorable del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial."

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., 14 MAYO 2010



CARLOS COSTA POSADA

Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial